



CETMIC

CENTRO DE TECNOLOGIA DE
RECURSOS MINERALES Y CERAMICA

CONICET
LA PLATA

COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO 6.1. ACTA 1498.

La Plata, Miércoles 30 de Octubre de 2019

Ing. Alberto J. Torres
Presidente de la CICPBA
S/D

De nuestra mayor consideración

Por la presente, tenemos la necesidad de dirigirnos a Ud. con el fin de informar **que el Consejo Directivo en conjunto con el Sr. Director del Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica (CETMIC) ha tomado la decisión de NO AVALAR hasta nuevo aviso presentaciones de nuevas/os becarios /as, pasantes o tesistas en ninguna de las categorías, que lleven la dirección o co-dirección del Investigador CONICET Dr. Pablo Arnal y que se propongan con lugar de trabajo este Instituto.**

El Dr. Arnal ingresó a esta Unidad Ejecutora como Investigador Adjunto en el año 2010 y declara en su cv haber tenido desde entonces un total de **11 (once)** personas a cargo. A la fecha, no cuenta con tesis doctorales dirigidas exitosamente y de ese total de recursos humanos solo permanece bajo su dirección un becario doctoral que se encuentra transitando su tercer año de beca.

Recientemente, Autoridades del CETMIC intervinieron en un conflicto que este investigador tuvo con una tesista y becaria del CONICET que solicitó cambio de dirección de Tesis. Atendiendo a las declaraciones de la misma, este cuerpo citó al Dr. Arnal para que explique la situación y también consideró oportuno consultar sobre su desempeño a personas que previamente hayan sido dirigidas por él.

Considerando:

Que las declaraciones del Dr. Arnal en la mencionada reunión resultaron insatisfactorias, y a su vez, contradictorias con su actuación administrativa posteriormente conocida (ver ANEXO) y que ésta había sido en perjuicio de la persona que se encontraba bajo su dirección.

Que, a raíz de la consulta mencionada, **6(seis) personas de género femenino han manifestado a miembros/as de este cuerpo haber sufrido abandono y/o destrato por parte del investigador** cuando él fuera su director de tareas.

Se resuelve la presente actuación.

Con el objetivo de detallar las causales, se adjunta un ANEXO donde no se mencionan los nombres de las personas involucradas para preservar su identidad.

Cabe aclarar, que esta resolución se ha gestado como la última medida a nuestro alcance para prevenir perjuicios hacia futuros/as tesistas, becarias/os y/o pasantes.

Esperando contar con un fuerte apoyo institucional, quedamos a su disposición por cualquier información adicional que se requiera y manifestamos la necesidad de una intervención de expertas/os en materia de relaciones laborales y género que puedan ayudar a resolver esta problemática y dar apoyo a las personas involucradas.

Sin más, lo saludamos muy atentamente.

ALBERTO N. SCIAN
DIRECTOR CETMIC
Centro de Tecnología
de Recursos Minerales y Cerámica

GUSTAVO
SUAREZ

HUCKLUAS

METEREZINA

BRUNI YESICA
LORENZA

Benito, Damian E

Dr. ALBERTO N. SCIAN
DIRECTOR CETMIC
Centro de Tecnología
de Recursos Minerales y Cerámica

Con copia: Gerencia de Recursos Humanos (CONICET), Oficina de Becas (CONICET), Presidencia del CONICET, Facultad de Ciencias Exactas (UNLP), Facultad de Ingeniería (UNLP), Comisión de Igualdad de Oportunidades (CIDEBA) y Comisión de Derechos Humanos UNLP, UTN La Plata.